

DECRETO EXENTO N° **3526** /2013.
RECOLETA, **11 DIC. 2013**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°5081 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto municipal para el año 2013.
- 2.- El Decreto Exento N°45 de fecha 16 de Enero de 2013 que promulga el Acuerdo N°2 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°1 al Presupuesto Municipal.
- 3.- El Decreto Exento N°59 de fecha 16 de Enero de 2013 que promulga el Acuerdo N°3 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°2 al Presupuesto Municipal.
- 4.- El Decreto Exento N°115 de fecha 25 de Enero de 2013 que promulga el Acuerdo N°8 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°3 al Presupuesto Municipal.
- 5.- El Decreto Exento N°930 de fecha 11 de Marzo de 2013 que promulga el Acuerdo N°21 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°4 al Presupuesto Municipal.
- 6.- El Decreto Exento N°1054 de fecha 02 de Abril de 2013 que promulga el Acuerdo N°22 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°5 al Presupuesto Municipal.
- 7.- El Decreto Exento N°1623 de fecha 27 de Mayo de 2013 que promulga el Acuerdo N°47 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°6 al Presupuesto Municipal.
- 8.- El Decreto Exento N°2000 de fecha 27 de Junio de 2013 que promulga el Acuerdo N°63 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°7 al Presupuesto Municipal.
- 9.- El Decreto Exento N°2049 de fecha 01 de Julio de 2013 que promulga el Acuerdo N°64 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°8 al Presupuesto Municipal.
- 10.- El Decreto Exento N°2579 de fecha 27 de Agosto de 2013 que promulga el Acuerdo N°84 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°9 al Presupuesto Municipal.
- 11.- El Decreto Exento N°2707 de fecha 04 de Septiembre de 2013 que promulga el Acuerdo N°94 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°10 al Presupuesto Municipal.
- 12.- El Decreto Exento N°2793 de fecha 16 de Septiembre de 2013 que promulga el Acuerdo N°99 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°11 al Presupuesto Municipal.
- 13.- El Decreto Exento N°2938 de fecha 04 de Octubre de 2013 que promulga el Acuerdo N°108 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°12 al Presupuesto Municipal.
- 14.- El Decreto Exento N°2983 de fecha 11 de Octubre de 2013 que promulga el Acuerdo N°110 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°13 al Presupuesto Municipal.
- 15.- El Decreto Exento N°3322 de fecha 27 de Noviembre de 2013 que promulga el Acuerdo N°123 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°14 al Presupuesto Municipal.
- 16.- El Acuerdo N°131 de fecha 26 de Noviembre de 2013 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°15 al Presupuesto Municipal, y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°131 de fecha 26 de Noviembre de 2013 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°15 al Presupuesto Municipal Vigente a la fecha, en los siguientes términos:

GASTOS

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
21			C X P Gastos en Personal		
	01		Personal de Planta	5.500	
	02		Personal de Contrata	1.600	
	04		Otros Gastos en Personal	8.200	
22			C X P Bienes y servicio de consumo		
	02		Textiles, vestuario y calzado	100	24.500
	04		Materiales de uso y consumo	9.400	5.500
	05		Servicios básicos		10.200
	06		Mantenimiento y reparaciones		10.000
	08		Servicios generales		4.000
	11		Servicios técnicos y profesionales	12.000	18.800
24			C X P Transferencias Corrientes		
	01		Al Sector Privado		
		004	Organizaciones Comunitarias	20.000	
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas		
			Corporación Cultural de Recoleta	16.200	
			Subtotal	73.000	73.000
			VARIACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		+ M\$ 0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.
FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ETP/GRL/MMD/mmd.

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Dirección de Finanzas; Contabilidad; Dirección de Secpla (2).

689243

